16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: *2025/05/07*

Proceso: FA-CD-027

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos (pantallas interactivas y televisores) del centro de recursos educativos de la Extensión Facatativá de la Universidad De Cundinamarca*]*

Presupuesto oficial: Veintitrés millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y siete mil pesos (23.898.697).

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

> *"Parágrafo: SUBSANABILIDAD … (…) … La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".*

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2025/04/29*

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES E.U.	9 0 0 3 4 3 8 5 6 – 4	$13.456.303,00	$16.013.000,00
2	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.	9 0 1 1 4 4 3 0 6 – 5	$15.211.646,00	$18.101.861,00
3	ICIL DIDACTICA S.A.S.	8 3 0 0 0 7 4 1 4 – 9	$16.341.138,00	$19.445.954,00
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.	8 3 0 1 3 6 0 3 7 – 8	$18.036.138,00	$21.463.004,00
5	PABLO ELIECER GUAYANA GIL	1 0 2 6 5 7 1 9 1 0 – 2	$19.120.354,00	$19.120.354,00
6	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BURGOS	1 1 4 3 9 9 0 4 – 9	$20.461.954,00	$20.461.964,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: *INGENIEROS Y ELECTRONICOS PROFESIONALES E.U.*
NIT/CC: 9 0 0 3 4 3 8 5 6 – 4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El cotizante INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES E.U presentó la justificación, sin embargo, no adjunta los soportes necesarios para que respalden su justificación. Por lo tanto, deberá allegar los soportes dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.	NO CUMPLE, no se adjuntan los suficientes soportes que den evidencia de que cuentan con el personal y transporte necesario. Causal de rechazo número 6: *Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.*

NOMBRE DEL COTIZANTE: DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.
NIT/CC: 9 0 1 1 4 4 3 0 6 – 5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE, no subsana el documento

2	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE, no subsana el documento

NOMBRE DEL COTIZANTE: ICIL DIDACTICA S.A.S.
NIT/CC: 8 3 0 0 0 7 4 1 4 - 9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	NO CUMPLE, no subsana el documento
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE, no subsana el documento
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE, no subsana el documento

NOMBRE DEL COTIZANTE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS
NIT/CC: 8 3 0 1 3 6 0 3 7 - 8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE, no subsana el documento
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE, no subsana el documento

NOMBRE DEL COTIZANTE: PABLO ELIECER GUAYANA GIL
NIT/CC: 1 0 2 6 5 7 1 9 1 0 - 2

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE, no subsana el documento

NOMBRE DEL COTIZANTE: JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BURGOS
NIT/CC: 1 1 4 3 9 9 0 4 - 9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	NO CUMPLE, no subsana el documento

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	Cotizante	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES E.U.	9 0 0 3 4 3 8 5 6 – 4			**X**
2	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.	9 0 1 1 4 4 3 0 6 – 5			**X**
3	ICIL DIDACTICA S.A.S.	8 3 0 0 0 7 4 1 4 – 9			**X**
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONESS A Y L S.A.S.	8 3 0 1 3 6 0 3 7 – 8			**X**
5	PABLO ELIECER GUAYANA GIL	1 0 2 6 5 7 1 9 1 0 – 2			**X**
6	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BURGOS	1 1 4 3 9 9 0 4 – 9			**X**

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA _____

NOMBRE: PAULA DANIELA MONTAÑO CASTILLO
CARGO: TÉCNICO I-LÍDER CGCA

Proyectó: Paula Montaño
CGCA

32-43.11)